

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 208 DE 2016

DOCUME	NTO NUME	RO	REV	ALOH
PTANA	F30	07	2	1 de 3

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	208 de Noviembre 22 de 2016		
OBJETO:	EMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL NUEVO MARCO TARIFARIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA CRA EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTANA E.S.P.		
VALOR INICIAL: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS PESOS (\$ 38.512.000.00).			
PLAZO INICIAL:	UN (01) MESES		
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN EDUCATIVA, SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE NIT/No.: 804014892-0 R/L OSCAR EDUARDOFONSECA BERRIO CC. No. 79.592.187 de Bogotá		
SUPERVISOR:	WILLIAM ROA QUINTERO. Director Comercial		
FECHA DE INICIACION:	22 DE NOVIEMBRE DE 2016		
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE DICIEMBRE DE 2016		
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander		
OFICINA GESTORA:	Dirección Comercial		

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor OSCAR EDUARDO FONSECA BERRIO C.C. No. 79.592.187 De Bogotá, en calidad de Representante Legal de CORPORACIÓN EDUCATIVA, SOCIAL Y DE COMUNICACIONES PRENSA LIBRE NIT/No.: 804014892-0 como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 208 DE 2016 cuyo objeto es: "EMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL NUEVO MARCO TARIFARIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA CRA EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTANA E.S.P.".

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 208 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

PTANA-F40-07

REV. N° 2, 02-01-2006

any



ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 208 DE 2016

DOCUME	NTO NUME	RO	REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

- Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 16A00550, No. 16L00555 y No. 16S00401 de Noviembre 21 de 2016; y RP. No. 16A00673, No. 16L00652 y No. 16S00516 de 22 de Noviembre 2016.
- 3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
- 4. Que de Acuerdo contrato No. 208 de 2016 firmado el día 22 de Noviembre de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes asi:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES		
ACTA			Vr/EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO	
		CONTRATO # 208 DE 2016		\$ 38.512.000,00	
1	22/11/2016	ACTA DE INICIO	. •		
2	21/12/2016	ACTA DE PAGO UNICO	\$ 38.512.000,00		
		SUB-TOTAL	\$ 38.512.000,00	·	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00		
		SUMAS IGUALES	\$ 38.512.000,00	\$ 38.512.000,00	

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 208 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander NIT; 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

PTANA-F40-07

REV. N° 2, 02-01-2006

cercel



ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 208 DE 2016

DOCUME	NTO NUME	RO	REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 208 De 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor OSCAR EDUARDO FONSECA BERRIO C.C. No. 79.592.187 de Bucaramanga, en calidad de Representante, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 208 de 2016 cuyo objeto es: "EMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL NUEVO MARCO_TARIFARIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA CRA EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTANA E.S.P.".

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 208 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2016.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Gerente

Piedecuestana de servicios Públicos ESP

OSCAR EDUARDO FONSECA BERRIO

CC. No. 79.592.187 de Bogotá

RIL CORPORACIÓN EDUCATIVA, SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

PRENSA LIBRE NIT/No. 804014892-0

Contratista

WILLIAM ROA QUINTERO

Director Comercial

Piedecuestana de servicios Públicos ESP

upie